

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

685312-1-465272-2018-591589 Carlos Enrique Otalora Barbosa

> Capital Invertido B/.10,000.00

Expedido a favor de

THELMAR PANAMA S A

685312-1-465272 DV30

THELMAR PANAMA, S.A.

Yo, Carlos Enrique Otalora Barbosa, con cédula de identidad personal N-21-2094, con domicilio en SAN FRANCISCO, CALLE 67, PH SF 67, APTO 13, calidad de representante legal de THELMAR PANAMA S A, con fecha de constitución 18-10-2004, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización NUEVO PAITILLA, Teléfonos 4000994, Calle AV BALBOA, Edificio, CENTRO COMERCIAL SKY BUSINESS CENTER Departamento PISO 3 OFICINA 304 .

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado THELMAR PANAMA, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle Av Balboa, edificio: Rali Business Center, departamento: piso 3 oficina 304, Urbanización Paitilla ,Inicio de operaciones: 03-10-2018

Se dedicará a las actividades de:

(4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (4220)-Construcción de proyectos de servicios públicos, (4321)-Instalación eléctrica, (4100)-Construcción de edificios, (7110)-Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013. PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**

CARLOS ENRIQUE OTALORA BARBOSA

C.I.P. n-21-2094

Firma del Declarante (Tramitador)

Carlos Enrique Otalora Barbosa

C.I.P. N-21-2094

Firma del Representante Legal de la Sociedad